



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 074-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 07 de abril de 2014

Visto el Registro 39614059 - expediente N° 37914059E, de 02 folios, presentado por Don **LUIS WILFREDO RAMIREZ NARRO**, con matrícula N° 0706006-09, quien solicita exoneración por derecho de matrícula en el Semestre académico 2014, en su condición de hijo del Profesor **LUIS ANTONIO RAMIREZ TORRES**, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Casa de Estudios, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

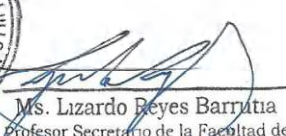
- 1° **EXONERAR** en vías de regularización a Don **LUIS WILFREDO RAMIREZ NARRO**, con matrícula N° 0706006-09, alumno de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Sexto año de estudios.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.




Dr. Acéfalo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 75214059
Exp. N° 73514059E

Distribución:
· Interesada.
· Oficina de Tesorería.
· Oficina Registro Técnico
· Unidad de Registro Técnico D°
· Arch